

Esteve
Cayula
Marín Baldo
Canto
Mata

Se hizo merito de que la presente Sesion tiene por objeto tratar de los asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el día veinte y seis del actual que no pudo celebrarse por falta de numero de Srs Concejales, y de que en esta podia hacerse validamente sea cualquiera el de los que asistan segun dispone el articulo ciento cuatro de la Ley.

Boletines oficiales.

Leida el acta de la anterior y encontrandola conforme el Ayuntamiento fue aprobada en votacion manifiesta. Tambien fueron aprobadas las de la Junta de Sanidad de los dias del veinte y dos al veinte y siete ambos inclusive.

Verifiquese la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los dias del veinte y tres al veinte y ocho del actual ambos inclusive.

Desestima el Gobernador civil el recurso de alzada de D. Fou Calafat.

Se dio cuenta de una comunicacion del Sr Gobernador fecha veinte y seis del actual resolviendo de desestimar el recurso entablado por D. Fou Calafat contra la alimnacion de la casa numero cinco de la Calle de Piquelme y acuerdo de este Ayuntamiento que le desestimo una instancia reclamando contra la misma. Enterado el Ayuntamiento acordó se notifique al interesado a los efectos que viere convenientes.

Acuerdo de la Comision provincial ofreciendo a este Ayuntamiento la cocina economica que existe en el Cuartel de San Leandro.

Del mismo modo se dio cuenta de otra comunicacion que con fecha veinte y cuatro del actual dirijió el Sr Gobernador al Alcalde, trasladando el acuerdo de la Comision provincial por el que se ofrece a este Ayuntamiento la Cocina economica que existe en el Colegio de San Leandro, por si le conviniera hacer uso de la misma en el designado caso de que el colera invadiese a esta Ciudad; y en su vista acordó el Ayuntamiento aceptar dicha cocina, y que el Sr Alcalde adopte las disposiciones convenientes para la ejecucion